

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.388 · 1993

LEY 11.388

Boletín Oficial, 2 de febrero de 1993 · 7 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.388

LEY 11388

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse hasta la suma equivalente a dólares estadounidenses ciento diez millones (U$S 110.000.000), a efectos de adquirir un sistema integral de comunicaciones para la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y que cubrirá todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo podrá disponer este endeudamiento recurriendo al financiamiento externo gestionando la concesión del crédito respectivo.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para afectar los recursos previstos en el artículo 40° de la Ley Nacional N° 24.073, o el del régimen legal que lo sustituya, o alternativamente los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley N° 23.548 y sus modificatorias, en garantía del préstamo a suscribir y hasta la cancelación del mismo.

ARTÍCULO 4°. El crédito al que se refiere la presente ley, deberá contemplar las condiciones existentes en las normas de financiamiento a las exportaciones de la O.C.D.E., ésto es, Tasa de Consenso y Plazos de Amortización no inferior a los siete (7) años.

ARTÍCULO 5°. La Autoridad de Aplicación deberá comunicar a la Honorable Legislatura las condiciones que se acuerden en la concesión del crédito a que se refiere el artículo 2°.

ARTÍCULO 6°. La Honorable Legislatura recibirá de la Autoridad de Aplicación la información detallada de la Aplicación de los fondos obtenidos por la concesión del crédito referido en el artículo 2°. Esta información deberá ser comunicada en un plazo no mayor a los noventa (90) días posteriores a la aplicación de los fondos.

ARTÍCULO 7°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.388. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).